



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 53 -2021-P/JNE

Lima, 14 MAYO 2021

VISTOS: El Informe N° 056-2021-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N° 051-2021-JFHE-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 13.3, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN

Que, mediante Resolución N° 51-2021-P/JNE, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2018-2024 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, con Informe N° 056-2021-DGPID/JNE, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, concluye que el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, se ha elaborado en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional, cumpliendo con la metodología y aplicando los criterios técnicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en base al presupuesto institucional de apertura – PIA 2021 y teniendo como marco la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional al 2024. Además, informó que se ha registrado la información correspondiente a la programación multianual de actividades operativas y de sus correspondientes metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN V.01, a partir del cual se han generado los reportes del mencionado plan.

Que, a través del Informe N° 051-2021-JFHE-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que se ha verificado que el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, cumple con el contenido mínimo que establece la Guía para el Planeamiento Institucional; y, al haber cumplido con registrar las actividades operativas en el aplicativo informático CEPLAN V.01, de conformidad con el numeral 6.2 de la mencionada Guía, considera viable la aprobación del mismo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad es quien aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual.



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 17:39:19-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 53 -2021-P/JNE

Con el visado de la Dirección Central de Gestión Institucional, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024 del Jurado Nacional de Elecciones, en el Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese,



JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 17:39:28-0500